ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA

FECHA DEL ESTUDIO: 03-09-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICO Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LA CELEBRACION DEL DÍA DEL ESTUDIANTE, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS LAS VILLAS Y ALFONSO LOPEZ.

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS LAS VILLAS Y ALFONSO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA.

FUNDAMENTO JURIDICO

- La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

La necesidad que se prevé atender es objeto de procesos competitivos; las reglas y criterios de participación se definirán en la Invitación Pública respectiva.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al(a la) rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere: SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICO Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LA CELEBRACION DEL DÍA DEL ESTUDIANTE, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS LAS VILLAS Y ALFONSO LOPEZ.; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según numeral (es) específicos que se indican a continuación pertenecientes al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 11 del decreto 4791 de 2008:

12) Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

Justificación ampliada: La Institución Educativa tiene dentro de sus objetivos misionales la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, lo cual abarca no solo el desarrollo académico, sino también el fomento del espíritu emprendedor, la sana convivencia, el esparcimiento y la integración de la comunidad educativa.
En este marco, se han programado dos eventos institucionales de gran relevancia:

1. Feria del Emprendimiento: Requiere de una infraestructura técnica y logística especializada en la Sede Principal que visibilice las iniciativas y proyectos de los estudiantes, garantizando un entorno adecuado mediante el diseño publicitario institucional, la producción

de material de difusión, y el montaje de tarima y sonido profesional para las presentaciones y actos protocolarios.

2. Día del Estudiante: Requiere de una logística recreativa integral orientada a promover el esparcimiento, la actividad física y la integración en la Sede Principal y las sedes anexas (Las Villas y Alfonso López), mediante el suministro de juegos mecánicos, personal especializado en recreación y la gestión de actividades pedagógico-recreativas adaptadas a las edades de la población estudiantil.

Dado que la institución no cuenta con el personal, la infraestructura física propia (tarimas, sistemas de sonido, juegos mecánicos) ni los medios técnicos para la producción gráfica y recreativa requerida, se hace indispensable y conveniente realizar el presente proceso de contratación con un tercero especializado que garantice el cumplimiento idóneo de dichas actividades.

La adquisición prevista en este documento se articula al PEI institucional, conviene y contribuye a la calidad educativa, al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGOS PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos 52161501; 80141607; 90151500; 90151800, Descripciones SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICO Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y LA CELEBRACION DEL DÍA DEL ESTUDIANTE, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES ANEXAS LAS VILLAS Y ALFONSO LOPEZ.

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la contratación, expresado en el/los CDP(s), es la suma de Col$28.600.000 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLC).

Según el/los CDP(s), este presupuesto está proyectado con la siguiente estructura de recursos:
- SGP. . . . . : Col$28´600.000
- .

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

#	Descripción
1)	SE CANCELA EL 100% UNA VEZ SE TERMINEN TODAS LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

4. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

Números de CDPs: 26
Fecha del CDP: 03-09-2026
Valor total de CDPs: 28.600.000
Código Rubro: 2.1.2.02.02.009.003
Nombre Rubro: REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PEDAGOGICAS Y CULTURALES - REC GRATUIDA

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requiere atender la necesidad descrita según el siguiente detalle; se indican las asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

Los valores unitarios y totales de referencia, fueron determinados mediante análisis y estudio de sector y mercado. En el documento que contiene ese estudio, se indica la forma como se calcularon dichas cifras y datos, los cuales son el soporte del cálculo presupuestal para la estimación de los ítems del formulario técnico

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO RIVERISTA 2026 (INCLUYENDO ALQUILER DE: CARPAS, SONIDO, TARIMA Y ANIMADOR) SEDE PRINCIPAL	GLOBAL	1	$5.500.000,00	$5.500.000,00
2)	APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO, JUEGOS MECANICOS, ANIMACIÓN, RECONOCIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD LÚDICO-PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE RIVERISTA SEDE PRINCIPAL	GLOBAL	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00

3)	APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO, JUEGOS INFANTILES, ANIMACIÓN, RECONOCIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD LÚDICO-PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE RIVERISTA SEDE LAS VILLAS	GLOBAL	1	$7.100.000,00	$7.100.000,00
4)	APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO, JUEGOS INFANTILES, ANIMACIÓN, RECONOCIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD LÚDICO-PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE RIVERISTA SEDE ALFONSO LOPEZ	GLOBAL	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
Valor Total					$28.600.000,00

NOTA: Todos los valores estimados expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos y corresponden a asignaciones máximas a apropiar. Las cifras de referencia fueron obtenidas entre otras fuentes de: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotización(es)" y/o "Otras".

6. IDENTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL, CRITERIOS DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Cuando el monto de la necesidad supera los 20 SMLMV, se debe considerar una modalidad dispuesta en el estatuto contractual: Ley 80 y sus decretos reglamentarios.

Criterios de selección: La selección se orientará por criterios de favorabilidad y conveniencia dispuestos en las normas respectivas (Artículo 5 Ley 1150 de 2007), en el manual de contratación institucional y en los aspectos específicos definidos en la "Invitación Pública" o en la "Solicitud Para Presentar Propuesta", según sea aplicable. En todo caso, se observará que: - La selección se asocie al menor precio cuando se trate de bienes de características técnicas previamente definidas, con atención de que este no sea artificialmente bajo según análisis de riesgo. - El valor de la oferta o propuesta económica no supere la cifra máxima global estimada para atender la necesidad. - Para el caso de servicios se otorga relevancia a la experiencia e idoneidad y se observarán las reglas de selección dispuestas en el manual institucional.

Tipo de contrato a suscribir: PRESTACIÓN DE SERVICIO.

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

7. PLAZO

Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El contrato iniciaría el día 10-09-2026 (dd-mm-aaaa) y se proyecta su término para el dia 21-09-2026 (dd-mm-aaaa), para un total de 12 días (ambas fechas inclusive).

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que de ser necesario, se indicará en el listado de documentos habilitantes de la convocatoria.

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos detallados que aplican al proceso contractual.

10. Acuerdos Comerciales

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

- No aplica

ERLEY CALDERON SALINAS
Rector - Ordenador(a) del gasto

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- Astrid Carolina Herrera Pardo, Pagadora

"Una Institución integral comprometida con la exelencia" - Cra. 17 No. 14 - 109 Barrio Universitario 3502673351 (Saravena - Arauca)
Email: coljer05@yahoo.com iejersaravena@gmail.com